Nº 9º 28

Septiembre de 1788.

Contiene 17. Documentos

+M-AD2
CA: 11
Doc: 20
FS: 16 (+ carátula)

Recivi del S.r D.n Ant.o Zañarzu doze r.s
valor de una Llave q.e hice de orden del S.r Ad.r
nistrador p.a poder abrir y serrar la p.ta
de la del quarto q.e sirve p.a el deposito de
los Caudales pertenecientes al R.l Hospital de
Amimenia. En Lima y septiembre 1.o de 1788.

A ruego del M.ro Ppt. de la Cosa

Mariano de Torres

Son 12. r.s

Recibi de D.ⁿ Ant.º Zañartu factor del R.ˡ Trib.ˡ g.ˡ de Mineria quatro p.ˢ cinco r.ˢ valor de ocho fojas de testimonio à qua-tro r.ˢ y medio cada una, con mas un r.ˡ de Papel en que està escrito; cuyo testimonio se diò de orden de los S.S. Minos g.ˡ de estas R.ˢ Caxas à efecto de que el Trib.ˡ de Mineria pueda con èl instruir un informe q.ᵉ V.E. le manda hacer en asunto de trasfin de Azoguer. Lima 2 de Sep.ᵉ de 1788.

Son 4 p.ˢ 5 r.ˢ

Juan Martinez

3,

Por dos Cartas dobles y dos sencillas sacadas del Correo, Rotuladas para este R.l Trib.l, y pertene cientes à la carrera de Vallas, importaron como lo han reconocido dhos S.S. .... „ 3 = 5

Importan tres p.s y cinco r.s que he recibido del S.or D.n Ant.o Tañarrtù. Lima 2 de Sep.e de 1788 =

Son 3 p.s 5 r.s

4.

En 5 de Septre de 1788 Dn. Domingo Millan de Acha vecino, y del Comercio de esta Ciudad otorgó Escritura de Obligacion á favor del Rl. Trib.l Gral de Mineria pr. la cantidad de cinco mil ps. q.e há recivido de mano de su Factor Dn. Antonio Samantu á pagarlos de la fha en dos años con mas el interes de un cinco pr. ciento en cada un año, y de seis en seis meses cumplidos. Con la condicion de q.e si entro del termino de seis meses necesitare de la referida cantidad de cinco mil pesos, y no se huviese logrado imposicion alguna q.e reemplazase el desembolso de ella, la ha de devolver con el redito causado hasta la fha en q.e se verificare dha devolucion. Y pa. la seguridad, y paga de esta deuda obligó su persona, y bienes havidos y pr. haver, y con espe.cial hipoteca del interes, y acciones q.e le corresponden á las tres Haciendas, y Minas nombradas Sacra familia San Josh, y San Lazaro, como q.e á su fomento, y laborio se dirige la havilitacion y auxilio de la indicada cantidad, pa. q.e esten afectos á la responsabilidad de dha cantidad, y sus intereses, seg.n mas latam.te consta de mi registro á q.e me remito —

Con 50 Pesos.

Jph Anto. Dela. Morales

5.

Recibi del S.or Factor del R.l Tribunal Gral. de Mineria Doze p.s correspondientes à el mes q.e tengo vencido d.e Cinco de Agosto h.ta Cinco de Sept.e Sueldo q.e me corresponde de Portero de tal R.l Sta Calle. Lima 5 de Sept.e de 1788.

Son 12 p.s

Juan Ximz. Salaz.ca

2 6.

Por quatro Cartas recibidas dela Carrera de Arequipa pertenecientes à este R.l Trib.l de Min.a importaron treinta y seis r.s .... 4 = 4

Importan quatro p.s y quatro r.s que recibi del D.r D.n Ant.o Zañartu. Lima 12 de Sep.re de 88.

{Son 4 p.s 4 r.s}

[illegible]

[illegible]

Recebi del Escrivt.° Factor D.ⁿ Ant.° Zanan-
tu la cantidad de veinte y siete ps. de
el 5 de Sep.ᵉ h.ᵗᵃ el 14 del mismo inclusive
corresp.ᵗᵉ a mi sueldo de Portero de la P.ᵗᵃ de la
Calle y mar siete ps. de dos Botijas
p.ª la entrada de la Puerta.

Lima y Sept.ᵉ 14 de 1788

Man.ˡ Xim.ᶻ Salaz.ᶜᵃʳ

Son 4 b. y 2 r.

2 8.

Por siete Cartas recibidas en este R.l Trib.l

de Mineria, pertenecientes ala Carrera del Cuz-

co, importaron seventa y tres y medio r.s — 7 = 7½

importan siete p.s siete y medio r.s que he re- 7 = 7½

cibido del s.or D.n Anto. Zañartu. Lima 14 de sep.e de 78.

Son 7 p. 7½ r.

2

Recibi del S.r D.n Antonio de Zañartu Factor de Mineria seis p.s y quattro r.s por mi trabajo y acarreo de veynte y seis viages de guano, que saque del corral y callejon de la casa del Trial, y de orden de los Señores de el. Lima 24. de Septiembre de 1788.

Son 6 p.s 4 r.s

à ruego de José Pontaleo

Hilario del Rio

10.

Por vn Pliego doble sacado del correo
perteneciente ala carrera de Pasco,
rotulado alos SS. de este Rl. Trib. de
Mineria, importò catorce rs. .... " 1 " 6

Impta. vnpeso y seis rs. que he recibido del Sor.
Dn. Antto. Zañartù. Lima 25 de Sepre. de 1788.

{Son 14 rs.}

11.

2

Recibí del S.r D.n Antonio de Zavarra Factor de la Muneria cinquenta y cinco p.s y medio importe de nueve resmas de papel cortado, á quatro p.s y seis r.s y tres por cortar á quatro p.s y dos reales que ha comprado dho Señor en este Almacen delos Cinco Gremios mayor.s de Madrid, p.a el uso del R.l Trib.l dela Muneria. Lima 27. de Septiembre de 1788.

Manuel Ramos

Son 55. p.s 4. r.s

Certifico
Delgado

Reci del S.r R.r Tutor D.n Antonio de Zañarta Cinquenta p.s importe del sueldo de Oficial de la Tutoria, corresp.te al mes de la fecha Lima 30 de Settembre de 1788

Son 50. p.s

Phelipe de Alvarado

Certifico

Delgado

Recivi del S.r D.n Antonio Zamarra Factor de esta R.l Fabrica de Mineria treinta y siete pesos quatro r.s devengados por el Sueldo del presente mes de los mismos q.e me estan asignados como Of.l 2.o dela Factoria à razon de quatrocientos y cinquenta pesos en cada un año Lima y Septiembre 30 de 1788.

Son 37 p.s 4 r.s

Joaquin Arizpureta

14.

Recivi del S.r Fact.r del R.l Trãl de Mineria diez, y seis p.s cinco r.s once maravedizes p.r mi salario de un mes cumplido hoy dia de la fha. Lima 30 de Septre de 1788 =

Son 16 p.s 5 r.s 11 mrz.s

Mariano de Torres

Recivi del S.r D.n Antonio Zañartu Tesor.o de este Real Erar.o diez y seis pesos cinco reales y once maravedices p.r razon del sueldo de dos cient.s p.s al año devengado en este pres.te Mes. Lima y Septiembre 30,, de 1788.

S. 16,, p.s 5 r.s 11,, maraved.s

Man.l de Lima

Recibi del S.r Factor D.n Antonio de Zañartu
Treynta y tres p.s dos r.s y veynte y dos mr.s por mi
sueldo de vn mes cumplido en esta fecha. Lima 30.
de Setiembre de 1788.

Son 33 p.s 2 r.s y 22 mr.s

Antonio Hilario del Rio